

# EL NACIONALISMO COMO ESTRATEGIA: FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y ALCANCE POLÍTICO DE LA DECLARACIÓN DE BARCELONA

Xosé Luís Barreiro Rivas

*Universidade de Santiago de Compostela*

**L**as relaciones entre partidos nacionalistas afincados en diferentes territorios evidencian una permanente tensión entre la dinámica de la solidaridad política -que resulta imprescindible para alterar los supuestos constitucionales que limitan la emergencia de nuevos Estados- y la dinámica de la competitividad gestora -que desarrollan en relación con el Gobierno central y con la ejecución de las políticas públicas autónomas-. La Triple Alianza (1923), Galeuzca (1933) y la Declaración de Barcelona (1998) son tres momentos o manifestaciones históricas de esta dialéctica entre los nacionalismos gallego, catalán y vasco, que contribuye de forma decisiva a la limitación e integración de las fuerzas centripetas del nacionalismo político en el vigente marco constitucional español.

**N**ationalist parties located in diverse territories of a country relate to each other in a permanent state of tension. On the one hand, political solidarity is necessary in order to attempt a modification of the constitutional conditions that constrain the emergence of new States. On the other hand, competition takes place between territories as they manage the relationship with the central government and the execution of autonomic public policies. The Triple Alliance (1923), Galeuzca (1933), and the Declaration of Barcelona (1998), are three moments or historical manifestations of this dialectic process that has taken place between the Galician, Catalan and Basque nationalist movements. This process has contributed in a decisive manner to limit and integrate the centripetal forces of political nationalism present within the Spanish constitutional framework.

**E**l día 16 de julio de 1998 las fuerzas nacionalistas mayoritarias de Euzkadi, Galicia y Cataluña (PNV, BNG y CiU) acordaban establecer una "relación estable y permanente entre las tres fuerzas políticas" destinada a favorecer actuaciones conjuntas en defensa de las identidades nacionales y de una interpretación plurinacional de la idea de España. La llamada *Declaración de Barcelona*<sup>1</sup>, se confiesa inspirada en la *Triple Alianza* de 1923 y en el pacto **GALEUZCA** de 1933, cuya invocación justifica el interés despertado por esta cumbre en la que algunos analistas han querido ver el inicio de una nueva estrategia nacionalista. Sin embargo, más allá de sus poco disimuladas nostalgias históricas, la *Declaración de Barcelona* dista mucho de los supuestos de acción política que inspiraron el pacto **GALEUZCA**, cuya reproducción, al margen de

los necesarios juicios de oportunidad y eficacia, sólo podría verificarse en un contexto jurídico-constitucional y político completamente diferente del que inspira la España de hoy.

Frente a la histórica pretensión de crear un marco de acción política y parlamentaria que diese eficacia a las reivindicaciones nacionalistas, la cumbre de Barcelona evidencia un notable desequilibrio a favor de los objetivos identidad culturales y de reconocimiento de los hechos diferenciales, mientras se muestra muy recelosa de cualquier pacto político que pudiese condicionar las estrategias propias de cada fuerza política y las relaciones bilaterales que cada partido firmante mantiene, o aspira a mantener, con las fuerzas políticas que gobiernan el Estado. Al mismo tiempo, también se constata que, frente

a la dialéctica radical que animaba el debate constitucional de la República -especialmente en lo relativo al *cleavage* centro-periferia- la *Declaración de Barcelona* apenas roza la crítica del Título VIII de la Constitución de 1978, lo que convertiría en estériles todas las futuras estrategias asimilables a aquellas que inspiraban los objetivos de **GALEUZCA**.

En términos de filosofía política, la *Declaración de Barcelona* parece inspirada por una élite administradora de un modelo organicista de la nación, poco afecta a la construcción democrática de la diferencia que contextualiza la acción política y los derechos individuales de la comunidad de referencia, y muy inclinada, por el contrario, a imponer los símbolos de una nación reificada que relega a la simple despolitización las cuestiones esenciales de una comunidad autoidentificada. Sin embargo, a pesar de la rancia terminología que rezuma el texto acordado, ni la coincidencia mostrada en las estrategias de reconstrucción de la identidad nacional, ni las llamadas a un cambio de cultura constitucional, ni la útil imaginación electoral derivada de la cumbre nacionalista de Barcelona aciertan a evitar la sensación de división que se transmite en lo relativo a la gestión práctica de los intereses de cada Comunidad y a la construcción del hecho diferencial que surge o se potencia mediante la presión política unilateralmente ejercida sobre las coaliciones gobernantes en Madrid.

La identidad cultural de los nacionalismos históricos no parece suficiente para imponerse sobre el modelo competitivo que actualmente inspira las relaciones entre el centro y la periferia, por lo que todo apunta a que, tanto la ya celebrada cumbre de Barcelona, como las previstas reuniones de Bilbao y Santiago agotarán su agenda en las estrategias electorales y de imagen, o en un tiro por elevación hacia la filosofía de la Europa de las regiones, pero dejarán inéditos los frentes comunes de acción política, donde las circunstancias económicas y sociales, además de la diferente estructura partidaria que las representa, hacen que choquen los intereses y los modelos de gestión de las tres nacionalidades históricas.

## I. BREVE NOTICIA HISTÓRICA

### EL "PACTO DE COMPOSTELA"

El día 25 de julio de 1933, en la sede del Seminario de Estudios Gallegos, tuvo lugar la

firma del llamado "*Pacto de Compostela*", por el que distintas fuerzas nacionalistas de Galicia, Euzkadi y Catalunya<sup>2</sup> acordaban "*constituir un organismo que coordine con carácter permanente las actividades patrióticas de las tres nacionalidades*"<sup>3</sup>. Resultado de este acuerdo fué la constitución de **GALEUZCA**<sup>4</sup>, definida por **Manuel de Irujo** como "*el organismo de coordinación de las actividades de Galicia, Euzkadi y Cataluña, dirigidas al logro de sus respectivos nacionalismos*" (**Irujo, M.**: 1933), y reflejo de un compromiso de acción conjunta para "*encauzar por caminos de legalidad constitucional el desenvolvimiento de las actividades nacionalistas de los tres pueblos del Norte peninsular*" (**Irujo, M.**: 1933).

Sin embargo, a pesar del evidente protagonismo fundacional e histórico de las tres nacionalidades del Norte, el proyecto Galeuzca nacía con un objetivo más amplio de lo que daba a entender la nota de prensa emitida por los firmantes del "*Pacto de Compostela*", consistente en la creación de un frente federal peninsular - "*l'origen d'un nou ordre de relacions entre els pobles peninsulars*"<sup>5</sup>- capaz de coordinar a todas las fuerzas federalistas de España en su lucha contra el centralismo y en favor de una Constitución federal, idea que quedó explicitada en Barcelona, al término del "*viaje triangular*"<sup>6</sup> que había servido para el lanzamiento de Galeuzca (Castro, X., 1985: 299).

De hecho **GALEUZCA** logró aglutinar a la mayoría de las fuerzas nacionalistas de la época -con la significativa excepción de la *Lliga Catalana*<sup>7</sup> de **Cambó** y de algunas otras formaciones de menor relieve- poniendo en evidencia su capacidad para integrar en un único movimiento antcentralista y federalista a los nacionalismos conservadores y de izquierda, laicistas y confesionales, avanzados e incipientes.

### EL ANTECEDENTE DE LA TRIPLE ALIANZA

Antecedente inmediato de **GALEUZCA** fué el llamado "*Pacto de la Triple Alianza Nacionalista*", inspirado por **Antoni Rovira**, y firmado en Barcelona durante la *Diada* (11 de septiembre) de 1923, sólo 48 horas antes del golpe de Estado de **Primo de Rivera**<sup>8</sup>, que abortó inmediatamente aquel proceso de interrelación periférica. La *Triple Alianza* había estado precedida por un período de relaciones bilaterales o trilaterales entre las nacionalidades firmantes del pacto, surgidas primero en el ámbito de la cultura y de las formulaciones teóricas y doctrinales (último

cuarto del siglo XIX), activadas después por el proyecto de *Solidaridad* (hacia 1907), e impulsadas finalmente por **Cambó** a raíz de la "crisis de Alba" (1918)<sup>9</sup>. Pero la culminación de la trilateral periférica corrió a cargo de *Acció Catalana*, desde su órgano periodístico "*La Publicitat*", y del *PNV*, desde el diario "*Aberri*"<sup>10</sup>, que inspiraban un nacionalismo radical, de carácter independentista, que se plasmó en el documento base de la *Triple Alianza* cuyo original fué depositado en París.

La *Triple Alianza* fué inmediatamente desactivada por la Dictadura, por lo que resulta difícil evaluar hasta que punto su influencia podía verse incrementada o limitada por su radicalismo nacionalista. Sin embargo nadie duda de que aquella *Alianza* fué el verdadero germen de la solidaridad entre los nacionalismos del norte peninsular. Una idea retomada por *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC) al comienzo de los años treinta, cuyo fruto más notable sería, precisamente, **GALEUZCA**.

#### LOS PRIMEROS PASOS.

En términos estratégicos, los promotores de **GALEUZCA** esperaban reunir un número de parlamentarios que les permitiese influir de forma decisiva en los trabajos de las futuras Cortes, con el objetivo común de favorecer la implantación del régimen autonómico en Euzkadi y Cataluña y desarrollar sin sobresaltos el ya entonces vigente Estatuto de Cataluña. Sin embargo, en contra de las esperanzas de los fundadores de **GALEUZCA**, las elecciones generales de noviembre de 1933 significaron una fuerte derrota de las fuerzas integradas en **GALEUZCA**. En Galicia el *Partido Galeguista* no obtuvo ningún escaño. En Cataluña el gran vencedor fué la *Lliga Catalanista*, en detrimento de los nacionalistas de **GALEUZCA**. Sólo en Euzkadi se saldaron las elecciones con un importante triunfo del *PNV*, aunque matizado por su fracaso parcial en las provincias de Álava y Navarra.

El fracaso electoral de **GALEUZCA** se hizo aún más patente por el triunfo general de los partidos conservadores, que favoreció la adopción de una política antiautonómica del Gobierno central, que no sólo puso freno a las ansias políticas de los nacionalistas vascos y gallegos, sino que afectó incluso al desarrollo autonómico catalán, dificultando los traspasos competenciales y favoreciendo interpretaciones restrictivas de la Constitución y del Estatuto.

En tales circunstancias, frenados los impulsos iniciales que dieron lugar al *Pacto de Compostela*, los nacionalistas gallegos y catalanes dieron un giro estratégico que les llevó a buscar en los partidos republicanos de izquierdas el apoyo necesario para sus proyectos autonómicos. De esta forma, con el *Partido Galeguista* coaligado con *Izquierda Republicana* (**Alfonso Bozo**, 1976: 203), y con los catalanistas unidos en el *Front d'Esquerres*, **GALEUZCA** perdió gran parte de su atractivo político, y empezó una vida lánguida, de naturaleza más cultural que política, que ya marcó su evolución posterior, dramáticamente afectado en 1936 por el estallido de la Guerra Civil.

En este contexto conviene dejar claras dos cosas importantes: que la idea de una unión federal de partidos nacionalistas con objetivos políticos comunes no se extinguió del todo con la decadencia de **GALEUZCA**; y que los partidos nacionalistas de Galicia, Euzkadi y Cataluña manuvieron constantes e intensas relaciones antes y después del proyecto **GALEUZCA**, aunque sin la eficacia operativa que habían soñado en 1933 los firmantes de la alianza.

#### GALEUZCA RENACE EN EL EXILIO.

Después de la Guerra Civil, los políticos nacionalistas exiliados, y muy especialmente los residentes en América, continuaron invocando el pacto **GALEUZCA** como expresión de solidaridad, tal como se puso de manifiesto en el homenaje a **Alejandro Bóveda** organizado en agosto de 1942 por la *Irmandade Gallega de Buenos Aires*. Lo mismo sucedió en la conmemoración del VII aniversario del plabiscito del Estatuto Gallego organizada por la *Irmandade Galega de Montevideo* en julio de 1943, en la que **Castelao**, **Lasarte** y **Serra Moret** pronunciaron discursos glosando la unión política de gallegos, vascos y catalanes, y comprometiéndose a impulsar el desarrollo de las instituciones autonómicas gallegas hasta el mismo nivel que ya disfrutaban las otras nacionalidades. Ya en octubre de 1944, con motivo del homenaje a **Lluís Companys**, el *Comite Galeuzca de Montevideo* organizó una emisión en *Radio Ariel* que sirvió a **Castelao**, **Lasarte** y **Serra Moret** para destacar la importancia política de **GALEUZCA** y la permanente actualidad de sus objetivos<sup>11</sup>.

Estas invocaciones al espíritu de **GALEUZCA** se convirtieron muy pronto en un proyecto de revitalización de la triple alianza, con el fin de

seguir defendiendo la idea de una España confederal en el marco de las instituciones de la República Española en el exilio. Finalmente, el 17 de octubre de 1944, el lehendakari vasco **José A. Aguirre**, el Presidente del Consejo Nacional de Catalunya **Carlos Pí i Sunyer**, y **Alfonso R. Castelao** -que sería Presidente del *Consejo Nacional de Galicia*- firmaron en París el nuevo pacto **GALEUZCA**.

Para que la trilateral pudiese llevar a cabo sus objetivos fué muy importante la creación del *Consejo Nacional de Galicia* (Montevideo, 15-XI-1944), cuya constitución se llevó a cabo en Buenos Aires (8-XII-1944) bajo la presidencia de **Castelao**, y con asistencia de **Manuel Serra Moret** en representación de Cataluña y de **Ramón M. de Aldasoro** y **José M. Lasarte** en representación de Euzkadi. La primera medida adoptada por el *Consejo Nacional de Galicia* fué la de facultar a **Alfonso R. Castelao** para negociar una alianza con los presidentes de Euzkadi y Cataluña para colaborar activamente a la concordia española, al derribo de la dictadura franquista y al restablecimiento de la libertad en España.

El nuevo *Pacto de Galeuzca* provocó la reacción adversa de algunos representantes de la República en el exilio, que alcanzó tintes de polémica pública entre **Rodrigo Soriano**, embajador de la República en Chile, y **José M<sup>a</sup> Lasarte**, ferviente impulsor del nuevo *Pacto Galeuzca*<sup>12</sup>. Para **Soriano**, la idea de revitalizar **GALEUZCA** infringe la Constitución de 1931, y sitúa al lehendakari **Aguirre** en situación subversiva<sup>13</sup>. En contestación a esta idea, **Lasarte** publica una carta abierta<sup>14</sup>, de fearte contenido nacionalista, en la que antepone la legitimidad nacional de Euzkadi a los preceptos constitucionales, invoca los principios democráticos que rigen los pueblos vencedores del fascismo, y recuerda que **GALEUZCA** no es un proyecto nuevo, sino la revitalización de una unión política con tradición democrática y nacionalista desde 1923.

En la fallida y tormentosa reunión de las Cortes celebrada en Ciudad de México el 10 de enero de 1945, los diputados vascos, gallegos y catalanes actuaron con plena coincidencia de fondo y forma, demostrando que **GALEUZCA** era una realidad política operativa. En la misma línea, la reunión del Gobierno Vasco celebrada en Nueva York daría ocasión para numerosas declaraciones de solidaridad de las tres nacionalidades, para la reivindicación de la libertad nacional de los pueblos y para la adopción de posturas comunes frente a las

crecientes divisiones republicanas, con expresa invocación a los principios inspiradores de la alianza **GALEUZCA**.

En 1945, con motivo de un homenaje a la ciudad de Gernika celebrado en Montevideo, **Alfonso R. Castelao** se refirió a **GALEUZCA** con estas palabras: *"He venido a deciros esto en un acto de confraternidad vasca, catalana y gallega, que se pone bajo la advocación de una palabra: GALEUZCA, que ni es nueva ni ha nacido en el exilio, pues data del año 1932 y confirma el pacto tripartito firmado en Barcelona el año 1923 -van allá 22 años- y el ideal unionista de GALEUZCA ni es restringido ni es excluyente, pues trasciende y alcanza a todo el solar ibérico. Decir que GALEUZCA es una organización ilícita por separatista es tanto como defender la forma absoluta y totalitaria de la Monarquía regida por los Austrias, o condenar la esencia originaria del republicanismo español que ha nacido federal y sólo como federal podrá consolidarse"*<sup>15</sup>.

### **La revista "Galeuzca"**

Un hito importante en el desarrollo de la triple alianza en el exilio fué la fundación de la revista *"Galeuzca"*, cuyo primer número salió a la calle en Buenos Aires en agosto de 1945<sup>16</sup>. En esta primera entrega se actualizaban y explicitaban las bases del pacto **GALEUZCA**, orientadas a la creación de una Confederación Republicana en la que tuviesen cabida todos los *pueblos nacionales* de la Península Ibérica. A dichos pueblos se les reconoce el derecho constituyente, y la libertad para decidir su integración en la Confederación. También se menciona de forma expresa el derecho de Galicia, Euzkadi y Cataluña a ser representadas en la Confederación por sus órganos de gobierno de conformidad con las fuerzas democráticas organizadas en cada país. En el Consejo de Redacción de *"Galeuzca"*, verdadera expresión del nacionalismo en el exilio, figuraban: **Castelao**, **Sánchez Guisande**, **Virgilio Trabazo**, **Rey Baltar**, **Núñez Búa**, y **Alonso Ríos** por Galicia; **Aldasoro**, **Lasarte**, **Basterrechéa**, **Cunchillos**, **López Mendizábal** y **Cruzalegui** por Euzkadi; **Serra Moret**, **Pelayo Sala**, **Nadal Mallol**, **Girona Ribera**, **Joan Cuatrecasas** y **Mas Pereras** por Cataluña.

La etapa de la revista *"Galeuzca"* coincide con el momento de máximo prestigio de **Castelao** entre los exiliados y las colectividades de Galicia,

Euzkadi y Cataluña<sup>17</sup>. Estaba todavía reciente la primera edición de *Sempre en Galiza*<sup>18</sup> ("As Burgas", Buenos Aires, 1944), y la actividad del ilustre galleguista se multiplicaba en exposiciones artísticas como la de Montevideo<sup>19</sup> (13-VI-1945), en discursos como el pronunciado en el ya citado homenaje a Gernika, y muy especialmente en el importante discurso político pronunciado en Montevideo (30-VI-1945) en el *IX Aniversario del Plebiscito Autonomista Gallego*, en cuyo punto cuarto **Castelao** analizaba la estructuración definitiva del Estado Español en función de los principios impulsados por el pacto **GALEUZCA**.

### **El trámite final del Estatuto de Galicia**

De especial transcendencia puede reputarse la actuación de **GALEUZCA** en la "Crisis de 1945" que dió origen al Gobierno **Giral** en el exilio. Un momento decisivo en el que el Gobierno Vasco, cuyo lehendakari era **José A. Aguirre**, y del Grupo Parlamentario Vasco, cuyo portavoz era **Julio de Jauregui**, defendieron con gran entusiasmo y eficacia, dentro del espíritu político de **GALEUZCA**, la necesidad de impulsar el proceso autonómico de Galicia, dando estado parlamentario al Estatuto plebiscitado el 28 de junio de 1936<sup>20</sup>. La reunión de las Cortes celebrada en México (9-IX-1945) supuso el desbloqueo del trámite parlamentario del Estatuto de Galicia de 1936, tras brillantes intervenciones de **Castelao** y **Lasarte** que movieron a **Giral** a asumir la culminación del proceso estatutario como un objetivo de su Gobierno. Dicha reunión de Cortes sirvió además para que los diputados gallegos, vascos y catalanes organizaran de forma conjunta su trabajo parlamentario, culminando así la gran idea fundacional de **GALEUZCA**<sup>21</sup>.

La tramitación parlamentaria del Estatuto Gallego llegaría a término en 1946, en una reunión de las Cortes en las que **Jauregui**, **Suárez Picallo** y **Tomás i Piera** defendieron coordinadamente las posiciones de los autonomistas gallegos, dentro de una línea estratégica que recordaba las sesiones de las Cortes reunidas en México en 1945. En marzo de ese mismo año 1946 **Alfonso R. Castelao** es nombrado ministro de la República.

### **LA MUERTE DE CASTELAO Y LA DECADENCIA DE GALEUZCA**

En julio de 1946 se publica el último número de "Galeuzca", hecho que marca el inicio de la decadencia de la triple alianza. Una decadencia

con episodios diversos, algunos de los cuales quedarán reflejados en la correspondencia entre **Manuel de Irujo** y **Alfonso R. Castelao**, en la que se puede ver el esfuerzo por mantener vivo el modelo de colaboración desarrollado por **GALEUZCA** en el exilio, que se vió inexorablemente arrastrado por la decadencia general que, tras la caída de **Giral**, afectó a la organización republicana en América (**Vilar**, 1984: 189-194).

La exclusión de los galleguistas del gobierno **Llopis**, y el apoyo de vascos y catalanes a las tesis de **Prieto**, fueron la ocasión para las graves disensiones en el seno de **GALEUZCA**, que **Castelao** consideraba ya rota en la extensa carta -casi un manifiesto- dirigida a **Manuel de Irujo**, en su residencia de París, y fechada en Buenos Aires a 6 de octubre de 1947, siendo **Álvaro Albornoz** presidente de la República: "Yo creo que la cosa es mucho más complicada de lo que parece, como explicaré en otro párrafo; pero en tal negocio no llevamos nosotros, los gallegos, ninguna participación, porque todo el mundo cree que nos habeis dejado al garete, aunque eso no es exacto. En fin, rota la solidaridad de vascos y catalanes con los gallegos queda el Consejo de Galicia, que yo presido, en libertad para tomar determinaciones respecto a la próxima reunión de Cortes, ya convocadas"<sup>22</sup>.

En carta dirigida al propio **Manuel de Irujo** (15-IV-1948) decía **Castelao**: "Aquí seguimos reuniéndonos semanalmente algunos supervivientes de **GALEUZCA**, pero ya no es posible reanudar la publicación de la revista, porque aunque los vascos y catalanes de aquí lo desearan, es lo cierto que ya no lo desean los gallegos.../ ...Sin embargo quiero imaginarme que aún existe algún vínculo político entre los vascos y los gallegos..."<sup>23</sup>. Más adelante añadía: "Cuando ahí me enteré por "Euzko-Deya" -octubre de 1946-, es decir, cuando me enteré por casualidad de vuestra ida a Luxemburgo, me pareció un alarde inútil, por no decir perjudicial para la causa de los pueblos oprimidos por España. Allí debió ir, y pudo ir **GALEUZCA**, en representación real y verdadera del federalismo hispano o peninsular... /... Pero los nacionalistas vascos, catalanes y gallegos se hallan ante esta otra disyuntiva: o el separatismo o el federalismo; y no me puedes negar que los vascos y catalanes prefieren teóricamente el separatismo, en tanto que los gallegos preferimos realmente el federalismo. Por eso creo que aunque **GAL-EUZ-CA** haya desaparecido al nacer el **Be-Ne-Lux**..., no estorbaría que los vascos pidieran el parecer de

los gallegos respecto a la actitud que convendría adoptar ante el movimiento federalista de Europa<sup>24</sup>.

Las diferentes respuestas de **Irujo a Castelao** demuestran una creciente tensión política entre los criterios de vascos y gallegos -o entre los de **Castelao e Irujo-** que, por razones complejas agravadas por la crisis del Gobierno de la República en el exilio terminó definitivamente con el proyecto federalista de **GALEUZCA**, a pesar de que el 5 de marzo de 1949 el Consejo Nacional del PNV emitió un comunicado en el que parecía renacer el espíritu de la trilateral<sup>25</sup>.

En términos simbólicos, la muerte de **Castelao** (7-I-1950) supondrá el fin de la actividad política de **GALEUZCA**.

#### ANÁLISIS POLÍTICO DE GALEUZCA

##### UN ACUERDO DE NATURALEZA ESTRICTAMENTE POLÍTICA

Cumplido ya el 65º aniversario del *Pacto de Compostela*, resulta inevitable iniciar la aproximación a aquel hecho histórico a través de una negación, para dejar claro que **GALEUZCA** no surge como un movimiento cultural o de simpatía entre los que entonces se llamaban las “nacionalidades del norte peninsular”, sino como un movimiento político, un programa de acción común orientado a la defensa de los derechos nacionales de Galicia, Euzkadi y Cataluña.

De hecho esta propensión del pacto hacia la acción política marca las diferencias entre la *Triple Alianza* y **GALEUZCA**, toda vez que el *Pacto de Compostela* se cimentaba -de acuerdo con el diseño previo de **Monzón y Batista i Roca-** sobre “bases de realidad práctica”. Una idea que quedaba recogida también en la carta dirigida por el Comité Nacional de ANV a **Ventura Gassols**: “Si a Uds. les parece podríamos aprovechar este verano para dar forma a la *Triple Alianza*, en bases de realidad práctica y con pocas cosas sentimentales, defecto de que adoleció la anterior. Una cosa que fuera positiva ayuda y que perfilara, para un próximo parlamento español un fuerte bloque de diputados de tendencia nacionalista catalana, gallega y vasca, a mi juicio posiblemente con 70 ú 80 hombres, que pesaría decisivamente en cualquier momento<sup>26</sup>”. Remarcando esta idea de acción política conjunta, fué **Manuel de Irujo** quien, desde una perspectiva vasca, definió **GALEUZCA** como la política exterior peninsular de Euzkadi, un instrumento de la política nacionalista cuyo

principal objetivo es el logro de un marco constitucional y político adecuado al desarrollo de la nacionalidad vasca (**Irujo**: 1933).

Como es obvio, **GALEUZCA** produjo también importantes frutos en el terreno de la cultura, y fomentó la simpatía y la solidaridad de los pueblos, pero siempre desde su condición de entente trinacional, que presuponía tres ideas fundamentales: a) una coincidencia básica en los principios y estrategias de los nacionalismos implicados; b) la constatación de un diagnóstico común para el desarrollo del autogobierno en las tres nacionalidades; y c) una fuerte conciencia de identidad nacional y un similar nivel de desarrollo de las estructuras políticas en los territorios de Galicia, Euzkadi y Cataluña.

A) La coincidencia básica en los principios y estrategias de los firmantes de **GALEUZCA** era apreciable en los siguientes aspectos:

1.-Reconocimiento de la realidad nacional de Galicia, Euzkadi y Cataluña.

2.-Defensa de una Constitución federal para la República española, con expreso reconocimiento del hecho diferencial de las tres nacionalidades.

3.-Reconocimiento del derecho de auto-determinación e impulso de una autonomía política avanzada como instrumentos de progresión hacia el objetivo final.

4.-Unidad de acción política y parlamentaria en defensa de los derechos nacionales de Galicia, Euzkadi y Cataluña.

B) La constatación de una situación política compartida, referida al momento de la firma del *Pacto de Compostela*, se cifraba en:

1.-Una vez despojado el *Estatuto de Nuria* de sus bases federalistas, los nacionalistas catalanes seguían desconfiando de la posibilidad de que su autogobierno alcanzase pleno desarrollo en el marco de una Constitución no federal y en situación de aislamiento, sin que otras nacionalidades les acompañasen en su camino para despojar al proceso nacionalista de la acusación de privilegio y excepción<sup>27</sup>.

2.-Los vascos, por su parte, tenían su estatuto varado en las discrepancias existentes entre los nacionalistas y la coalición republicano-socialista. Por ello, al tiempo que una vía de influencia sobre **Indalecio Prieto**, propiciada por el nacionalismo catalán, los vascos precisaban de un amplio grupo de diputados para desbloquear en las Cortes su proceso estatutario.

3.- El nacionalismo gallego, que compartía con los otros dos en el deseo de una Constitución

federal, se hallaba preso de su propia debilidad electoral y de la estéril colaboración con los partidos republicanos autonomistas, por lo que creían imprescindible el cambio de dicha alianza por una entente con los nacionalistas vascos y catalanes que les ayudase a desbloquear el *Estatuto de Santiago* y propiciar la convocatoria del plebiscito correspondiente<sup>28</sup>.

C) La conciencia de identidad nacional y el similar nivel de desarrollo de las estructuras políticas de Galicia, Euzkadi y Cataluña parecía un hecho avalado por los siguientes datos:

1.- La existencia de lenguas y culturas propias, con sólida tradición literaria y amplio arraigo popular.

2.- Una historia propia y diferente para cada nacionalidad, que avala el proceso de diferenciación nacional.

3.- Una geografía y una economía con características propias, resaltadas por formas de poblamiento y organización territorial específicas para cada nacionalidad.

4.- Una arraigada tradición de nacionalismo político, con amplias influencias mutuas y algunos episodios de colaboración política.

5.- Una estructura de partidos diferente para cada nacionalidad, con fuerte presencia de fuerzas nacionalistas.

Derivada de esta identidad de situaciones e intereses, que dan prueba fehaciente de su profundo sentido político, la creación de **GALEUZCA** produjo duras reacciones de los republicanos y los centralistas, tanto en el momento de la firma del *Pacto de Compostela* (25-VII-1933) como en la restauración de la triple alianza llevada a cabo en París (17-X-1944). En la primera de las ocasiones, además de las estridentes notas de repulsa publicadas en "*El Debate*" y "*La Época*", y de numerosos comentarios aparecidos en la prensa conservadora española y gallega, que suscitaron la respuesta -entre otros- de **Otero Pedrayo** (Cfr.: **Castro, X.**, 1985: 300-301), los ecos de la polémica llegaron, según testimonia **Irujo**, a la prensa extranjera de Roma, Amsterdam, Rotterdam, Berlín Manchester, París, Locarno, Londres y Toulouse<sup>29</sup>. Ya en la segunda firma, la mencionada polémica entre **Rodrigo Soriano** y **Lasarte** deja constancia de que muchos republicanos en el exilio seguían otorgando gran importancia a las posiciones estratégicas y políticas de los nacionalistas coordinadas y fortalecidas por el pacto de **GALEUZCA**.

Desde una perspectiva contraria, la ausencia de la *Lliga* de **Cambó** en la firma de Compostela,

motivada por su temor a una reacción antiautonomista y anticatalanista de las fuerzas republicanas y socialistas, afianza la conclusión ya avanzada de que **GALEUZCA** era una organización creada para la acción política, con la esperanza de aglutinar una fuerza parlamentaria suficiente para incidir no sólo en los procesos autonómicos que iniciaban su desarrollo al amparo de la Constitución de la República, sino también en una posible reforma de ésta que recuperase los ideales federalistas con que algunos partidos habían inspirado su redacción.

#### LA "PRUEBA DEL 9" DE LA CRISIS

Consecuencia de este sentido práctico y operativo de la alianza nacionalista, y "prueba del 9" de su estricta naturaleza política, el pacto *Galeuzca* sufrió su primera crisis a raíz de las elecciones generales de noviembre de 1933, en las que los partidos nacionalistas firmantes del *Pacto de Compostela* quedaron muy lejos de alcanzar aquellos 70 diputados con los que soñaban en el verano del mismo año. Esta crisis se manifestó de forma muy diferente en cada una de las nacionalidades, ya que mientras en Galicia los nacionalistas se quedaban totalmente fuera de las Cortes, los vascos conseguían 12 diputados, aunque limitados a las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa. Los nacionalistas catalanes, por su parte, obtuvieron un grupo importante de diputados, aunque en su gran mayoría (14) vinculados a la *Lliga Catalanista*, que no se había adherido a *Galeuzca*.

Este fracaso, y la amenaza de una regresión autonómica propiciada por la derecha instalada en el poder, obligaron a los nacionalistas a reacondicionar sus alianzas y sus estrategias en el sentido ya comentado anteriormente, con la esperanza de impulsar los procesos estatutarios vasco y gallego. Porque la política de **GALEUZCA** había partido de un diagnóstico equivocado, en la medida en que igualaba en demasía el nacionalismo político vasco, catalán y gallego, y en ese sentido puede decirse que el fracaso de 1933 es el resultado de ese error de partida.

El estallido de la Guerra Civil hizo que el replanteamiento de **GALEUZCA** se formulase ya en el exilio, cuando la interrupción del proceso democrático y la persecución desatada por el franquismo contra los nacionalistas había devuelto una dramática igualdad a las tres nacionalidades. Ciertamente que la situación del exilio tampoco era la misma, en la medida en que vascos

y catalanes tenían sus gobiernos e instituciones legitimados por la República mientras que los gallegos tenían, sobre todo, la fuerza de las amplias y bien organizadas colectividades gallegas. Pero esas diferencias no eran tantas como para impedir el funcionamiento efectivo de una alianza que cobró plena actualidad en la resucitada **GALEUZCA** firmada en París en octubre de 1944 a la que ya nos hemos referido.

Sin embargo la crisis de la República en el exilio, precipitada tras la caída del gobierno **Giral**, pondrá de nuevo en evidencia la diferente realidad social y política de las tres nacionalidades, y las grandes dificultades que comporta el mantenimiento en tales circunstancias de una estrategia nacionalista común.

#### **LAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PACTO GALEUZCA**

De esta forma, revisando la trayectoria histórica y las condiciones políticas de la actuación de **GALEUZCA**, parece obligado concluir que, salvo que se acepte una evolución -¿o una degradación?- de la naturaleza del pacto hacia el terreno de la colaboración cultural y las relaciones de intercambio de doctrinas y experiencias, la idea de **GALEUZCA** sólo es posible en condiciones de relativa igualdad en el terreno de la organización partidaria, de la coincidencia básica en el modelo político general, y de la conveniencia estratégica en la defensa y la gestión común de los intereses de las tres comunidades.

Y esa igualdad necesaria, a lo que se ve, no existe en una realidad electoral que marca fuertes diferencias estructurales entre Galicia, Euzkadi y Cataluña; ni existe tampoco en la forma de gestión e impulso del desarrollo autonómico, por lo que puede considerarse reducida a los aspectos históricos, doctrinales y culturales, o a aquellos momentos en los que la carencia absoluta de un marco constitucional obliga a una lucha de mínimos. Por el contrario, en los momentos en los que se actúa con pleno respaldo constitucional se evidencian profundas diferencias en el desarrollo de cada una de las tres nacionalidades, que afectan a la estructura de partidos y a la vitalidad del nacionalismo, y que hacen imposible la coincidencia estratégica y la unión de fuerzas que caracterizaba el pacto **GALEUZCA**.

## **PRESENTE Y FUTURO DE GALEUZCA**

### **EL MARCO CONSTITUCIONAL**

No hace falta forzar nada las cosas para afirmar que la *Disposición Transitoria Segunda* de la vigente Constitución abrió las puertas para un replanteamiento efectivo del proyecto **GALEUZCA**. Su redacción, al margen de cualquier otra interpretación sobre el alcance jurídico y político de dicho precepto, tenía y tiene la virtualidad de distinguir a las comunidades históricas -las otrora agrupadas en **GALEUZCA**- de todas las demás; y lo hacía mediante una redacción inducida por los nacionalistas vascos y catalanes que, respetando el azaroso trámite del Estatuto Gallego de 1936, arrastraba de nuevo a Galicia hacia las posiciones autonomistas de los nacionalistas de ambas comunidades (**Morodo, R.**, 1988: 199-213).

Decir estas cosas no significa suponer, en modo alguno, que los redactores de la *Disposición Transitoria Segunda* tenían en mente el proyecto **GALEUZCA**. Bien al contrario, lo que aquí queremos subrayar es el hecho objetivo de que las tres comunidades integrantes del *Pacto de Compostela* de 1933 coinciden con aquellas que la Constitución de 1978 impulsa como punta de lanza del proceso autonómico. Ello significaba tanto como sentar unas mínimas bases de homogeneidad política, igualdad de intereses y sentido de la identidad que destacábamos como condiciones esenciales del pacto **GALEUZCA**. Cierto que, al igual que hiciera la Constitución republicana, la de 1978 prohibía también, de forma expresa, la federación de Comunidades Autónomas (art. 145,1). Pero no es menos cierto que la triple entente de 1933 tenía como protagonistas a los partidos nacionalistas, y no a las instituciones autonómicas, en la misma forma y con idénticos objetivos que podrían asumir los partidos políticos existentes en 1978, algunos de los cuales -por ejemplo el PNV y el PG- se proclamaban herederos directos de los firmantes del *Pacto de Compostela* y albergaban en su seno a varios protagonistas supervivientes de la historia de **GALEUZCA**. Y por eso se explica que los firmantes de la *Declaración de Barcelona* (PNV, BNG y CiU) encabezasen su escrito (16-07-1998) con el recuerdo de la *Triple Alianza* de 1923 y la **GALEUZCA** de 1933.

### UNA ESTRUCTURA POLÍTICA DESIGUAL

Sin embargo, después de constatar el reconocimiento constitucional de las nacionalidades (Art. 2) y la atribución del hecho político diferencial a las tres nacionalidades históricas (*Disp. Transitoria Segunda*), se hace preciso reconocer también que, bajo cierta apariencia de continuidad, la estructura de partidos en Galicia no reflejaba la herencia del galleguismo del tiempo de la República (**Maiz, R.** (1994): vol. II, 173-208), ni tampoco el de la "nueva Galicia" de la emigración, por lo que puede afirmarse que, llegado el momento de la Transición, el nacionalismo gallego carecía de las bases partidarias adecuadas para un verdadero lanzamiento del proyecto **GALEUZA**.

La Galicia de 1978, entregada electoralmente a *UCD* y *AP*, se vió literalmente arrastrada por las locomotoras autonómicas vasca y catalana, con un *Partido Galeguista* casi balbuciente, obligado confiar la representación parlamentaria de sus criterios e intereses a *CiU* y *PNV*, y con unos partidos estatales, especialmente el *PSOE*, dispuestos a desplegar una estrategia de sustitución del nacionalismo político por un puro *regionalismo de oportunidad*. Todo lo contrario de lo que sería necesario para replantear una acción conjunta -política y parlamentaria- de los nacionalismos históricos, y algo muy próximo, por el contrario, a aquel *regionalismo culturalista* que tanto combatió **Peña Novo**<sup>30</sup> y que tanto limitó y condicionó el desarrollo del nacionalismo gallego.

### CAMBIO DE ESCENARIO: AUTONOMÍA PARA TODOS

Pero con ser eso importante, más significativo ha de reputarse aún el cambio de escenario operado por la Constitución de 1978, que, además de afrontar en su conjunto todo el problema de la descentralización territorial del Estado, abrió paso a una dinámica política de amplio alcance que en muchos casos -quizá Galicia entre ellos- desbordaba con creces las reivindicaciones autonomistas de los partidos dominantes -más interpretadas en términos histórico-culturales que en proposiciones político-administrativas- por lo que el pacto nacionalista, en su concepción de 1933, se hacía tan innecesario como inviable.

En concreto, la Constitución de 1978 favorecía la aparición de diferencias notables en la política de Galicia, Euzkadi y Cataluña, que a partir de entonces se desarrollarían de una forma autónoma, tan proclive a una colaboración

cultural y administrativa -sin grandes efectos prácticos, por cierto- como al desencuentro político. Una diferencia que, en términos políticos se aprecia en los siguientes aspectos:

a) Galicia y Cataluña tenían un marco estatutario casi idéntico, pero tenían profundas diferencias en su desarrollo económico y político y en la realidad social de partida.

b) Euzkadi y Cataluña tenían un nivel de desarrollo político y económico muy similar, pero sus modelos autonómicos distaban mucho de ser iguales.

c) Galicia y Euzkadi compartían un idéntico grado de desarrollo en su conciencia de identidad y en su teoría nacionalista, pero distaban mucho en cuanto a desarrollo político y económico y en cuanto al modelo estatutario que los amparaba.

De esta forma, resueltos los problemas básicos que frenaban el reconocimiento y el desarrollo del derecho a la autonomía, las tres nacionalidades históricas se vieron abocadas a dinámicas políticas independientes, poco propicias, cuando no refractarias, a un pacto de colaboración política y parlamentaria como el que había inspirado **GALEUZA**.

### COMPETENCIA VERSUS COOPERACIÓN

Por otra parte el modelo de transferencias y de financiación establecido en la Constitución y las leyes favoreció el desarrollo de un autonomismo competitivo y no cooperativo, con dinámicas de negociación bilateral destinadas no sólo a determinar el nivel competencial de cada Comunidad, sino también a la fijación de los mapas, calendarios e intensidades políticas que traducen a la práctica el principio descentralizador de la Constitución y el reconocimiento de los hechos diferenciales. Y en tal sentido fueron y son frecuentes las situaciones en las que el progreso negociador de una u otra autonomía se ve como un condicionante para los intereses de otras, especialmente en temas como la financiación de ciertos servicios, la creación de fuerzas autónomas de seguridad, transferencias de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, y muchas otras materias cuya transferencia se puede ver condicionada por la hipotética generalización del proyecto<sup>31</sup>. Todo lo cual induce a pensar que, a pesar de la inicial distinción constitucional de las tres nacionalidades históricas, tanto el diferente grado de desarrollo de cada una de ellas, como los diferentes modelos estatutarios y el marco general creado por la Constitución hacen

innecesario e inviable el modelo de colaboración diseñado en **GALEUZCA**.

Como es obvio, ninguna de estas circunstancias impide el desarrollo de un modelo de colaboración cultural, con circunstancias episódicas de colaboración política relacionados, por ejemplo, con las Elecciones al Parlamento Europeo. Ello no obstante, la experiencia enseña que la pluralidad de relaciones surgida de la política del "café para todos", unida a la ausencia de una "vis" política impulsora y orientadora del pacto, dificultan incluso la formalización de relaciones permanentes, con órganos estables y señas de identidad compartida<sup>32</sup>, que serían precisas para relanzar, siquiera en el terreno cultural, el proyecto **GALEUZCA**.

#### OTRAS ALTERNATIVAS DE PACTO

Por otra parte parece obligado recordar que el actual modelo de organización del Estado tiende a favorecer las relaciones de colaboración o de pacto entre las fuerzas nacionalistas y las estatales, hasta el punto de convertir a aquellas, con cierta frecuencia, en auténticas claves o bisagras políticas para la formación de mayorías de gobierno. Tal circunstancia, al tiempo que debilita notablemente los supuestos teóricos de una posible entente nacionalista, refuerza la competitividad de los nacionalismos entre sí, dificultando seriamente el paso a cualquier modelo efectivo de colaboración estable y general entre ellos. Frente a la situación dominante en los primeros años treinta, caracterizada por la existencia de un profundo abismo entre la concepción del Estado defendida por los nacionalistas y aquella otra que sustentaban los partidos estatales, conservadores o de izquierdas, la realidad política actual transmite la sensación de un profundo consenso en la cuestión autonómica, en la que es posible ver como unos y otros pactan con los nacionalistas no tanto sobre la base de coincidencias ideológicas o programáticas, sino precisamente sobre la base de un acuerdo sobre el desarrollo autonómico, en el que más parece que los partidos estatales se pliegan a los nacionalistas que a la inversa. Una circunstancia muy difícil para el desarrollo de políticas conjuntas, que sólo tendrían la virtualidad de servir de colchón para hipotéticas etapas de vacas flacas sobrevenida en la política de Estado.

Para reforzar estas conclusiones desde la experiencia, conviene recordar que **GALEUZCA** renació por un día en el Congreso de los Diputados (17-II-1981) y en el Senado (17-III-1981),

cuando, con motivo de la ratificación del proyecto de Estatuto de Autonomía para Galicia, tanto el diputado **Vizcaya Retana** (del Grupo Vasco-PNV)<sup>33</sup>, como los senadores **Unzueta Uzcanga** (del Grupo de Senadores Vascos)<sup>34</sup> y **Andreu i Abelló** (del grupo *Catalunya, Democracia i Socialisme*)<sup>35</sup> se refirieron de forma indirecta o directa al pacto **GALEUZCA**. En ambas ocasiones, como si hubiese interés en recalcar el cambio de estructura política y de circunstancias operado entre el Estatuto de 1936 y el de 1981, ningún diputado ni senador gallego mencionó siquiera la histórica realidad de **GALEUZCA**, algo con lo que ninguna de las fuerzas gallegas presentes en las Cortes guardaba relación.

#### NATURALEZA Y ALCANCE POLÍTICO DE LA "DECLARACIÓN DE BARCELONA" (16-07-1998)

Ni la *Declaración de Barcelona* -único documento oficial que plasma los acuerdos de la cumbre nacionalista celebrada por CiU, BNG y PNV- ni el *Documento de Trabajo* -en el que se habla de "configurar un Estado plurinacional de tipo confederal"- esbozan siquiera la posibilidad de una acción parlamentaria conjunta, o de una estrategia electoral y política coordinada, orientada a modificar los supuestos políticos y constitucionales del Estado definido por la Constitución de 1978. Bien al contrario, tanto los dirigentes de CiU como los del PNV se apresuraron a distanciarse de cualquier interpretación de la *Declaración de Barcelona* que pudiese concluir con la fundación de un *frente nacionalista* contrapuesto a un hipotético *frente de los nacionalistas españoles* que no sólo afectaría negativamente al consenso constitucional, sino que dificultaría el modelo de progresión del autogobierno elegido por CiU y PNV e impulsado al socaire de las minorías parlamentarias que se producen en el Congreso de los Diputados.

Lejos de apuntar a una visión moderna de la nación, concebida como una realidad políticamente plural y culturalmente abierta, susceptible de ser impulsada por acuerdos de acción política ideológicamente complejos y territorialmente integradores<sup>36</sup>, la *Declaración de Barcelona* nos remite a un concepto de la nacionalidad referido a una concreta construcción contingente de los partidos nacionalistas, cuya simbología y objetivos se imponen de forma un tanto artificiosa a una concepción de España expresada en términos de prejuicio, como una realidad nacional retrotraída a una etapa temprana de su evolución histórica, y al margen del contexto democrático y axiológico generado

mediante amplios procesos de participación y acción política. Y en tal sentido el contexto político de la cumbre de Barcelona parece mucho más adecuado para el desarrollo de acciones simbólicas o de naturaleza cultural -rentabilizables en los planos electoral y mediático, que a formas políticas de actuación conjunta que plasmen el resultado de una dinámica social abierta, democrática e integradora.

Sin esa estrategia de acción conjunta, y sin ese frente nacionalista que quiso ser -y no fue- la histórica **GALEUZA** de 1933, la propuesta de “*abrir una nueva etapa en la cual se produzca por parte del Estado y de Europa el reconocimiento de nuestras realidades nacionales y se obtenga el poder político para ofrecer nuestras propias respuestas a los retos del siglo XXI*” se enmarca en la retórica alimentada desde la transición por los nacionalismos históricos, sin aportar novedades esenciales al discurso ni alumbrar un posicionamiento diferente y novedoso ante el Título VIII de la Constitución.

Y en este punto se plantea una pregunta crucial sobre las razones de este déficit político y estratégico de la *Declaración de Barcelona*: ¿se trata de una omisión coyuntural, motivada por la todavía escasa maduración de la entente de partidos nacionalistas, o responde a un problema estructural, que enfrenta los modelos de acción política y de financiación de las tres comunidades históricas?. ¿Es posible imaginar una estrategia política y financiera en la que el nacionalismo gallego adopte posiciones equivalentes a las de sus homólogos catalanes y vascos?. ¿Cómo pretende garantizar el nacionalismo gallego los flujos de solidaridad que resultan imprescindibles para el desarrollo económico y social de Galicia?.

La respuesta, sujeta al amplio debate suscitado por el *Acuerdo* del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23-09-1996 y por la creciente presión política ejercida por PP y PSOE en favor de una reinterpretación o reforma del modelo autonómico, apunta hacia dos argumentos sustantivos:

a) una inevitable contraposición de criterios y estrategias entre las autonomías más desarrolladas y aquellas otras que reciben importantes flujos económicos externos, cuyas tensiones no parecen diluibles en protestas de identidad cultural o en líneas de evolución histórica y doctrinal coincidentes<sup>37</sup>.

b) el mantenimiento del enfoque bilateral de las cuestiones competenciales y de las relaciones

políticas entre el centro y la periferia, que favorece a las comunidades autónomas que poseen un sistema de partidos más desarrollado, y que determina la competitividad y la eficacia de las políticas practicadas por los nacionalistas vascos y catalanes.

Más allá de la invocación a “*una nueva cultura política*” acorde con la comprensión plurinacional del Estado, y de una oferta genérica hecha “*a Europa y al mundo*” para “*encabezar la política de identidades, y de su convivencia positiva y creativa*”, los instrumentos de política práctica diseñados en la cumbre de Barcelona se reducen de hecho a los siguientes objetivos:

a) “*Organizar de manera sistemática el intercambio de información opinión y colaboración entre las gentes y sectores de la ciudadanía activos en los ámbitos intelectual, cultural, educativo, profesional y empresarial, con el objetivo de dialogar acerca de nuestras propuestas y difundirlas*”.

b) “*Establecer un plan de trabajo conjunto entre nuestras respectivas organizaciones sobre: lengua y cultura; fiscalidad y financiación pública; símbolos e instituciones; presencia en la Unión Europea y otras cuestiones que acordemos*”.

Sin restarle importancia política a esta puesta en común del discurso nacionalista, lo cierto es que del análisis de la *Declaración de Barcelona* no se infiere una radicalización o un cambio efectivo de la estrategia política del PNV y de CiU, mientras que la evolución operada en el BNG, deducible de esta acción conjunta, apunta a una creciente moderación del nacionalismo gallego y a su progresiva inserción en los marcos de acción política diseñados por la Constitución. Cierto que el llamado *Documento de Trabajo* rescata ideas como la confederación hispánica, la superación de una autonomía otorgada y la restauración de la soberanía política de las tres nacionalidades, sin omitir referencias a “*una acción conjunta para configurar un Estado plurinacional de tipo confederal*” que supere el “*pacto de fondo de las fuerzas centralistas que intentan acortar cada vez más los márgenes de actuación y maniobra [de los nacionalistas]*”. Pero no es menos cierto que el resultado final de la cumbre de Barcelona se mueve en un exquisito equilibrio entre la voluntad de reforzar el discurso nacionalista y de evitar cualquier atisbo de compromiso estratégico o político que, más que activar el frente centralista, como reconoce CiU<sup>38</sup>, pudise afectar a las estrategias desplegadas por cada uno de los nacionalismos históricos en sus relaciones

bilaterales con el Gobierno de Madrid y con las fuerzas políticas denominadas "centralistas".

En consecuencia, si bien se puede aceptar lo novedoso de este recién estrenado escenario nacionalista, impulsor de una nueva cultura política y de una diferente comprensión del Estado, más destacable resulta aún la forma de soslayar cualquier modelo de acción conjunta, de naturaleza política o parlamentaria, que pudiese alterar el *statu quo* político alcanzado por los nacionalistas, que la *Declaración de Barcelona* parece mucho más proclive a reforzar que a romper. Y en este punto cabe interpretar también que la referencia histórica a la *Triple Alianza* y al pacto **GALEUZCA** que encabeza la *Declaración*, no implica sólo una añoranza de la alianza política de las tres nacionalidades, sino también una invocación de la experiencia política que hizo imposible el frente político de los nacionalismos históricos contra el denominado *centralismo español* de la II República.

#### UNA REFERENCIA AL ESCENARIO EUROPEO

Como conclusión de este breve análisis, todo apunta a que ni las circunstancias políticas, ni las institucionales, ni las derivadas de la estructura de partidos de las tres Comunidades históricas resultan favorables para una reedición del pacto **GALEUZCA** que, caso de intentarse, se vería reducido a un ámbito cultural que, aún siendo importante, supondría una desnaturalización del sentido profundamente político de las ententes de 1923 (*Triple Alianza*) y de 1933 (**GALEUZCA**). Sin embargo, aunque sólo sea a efectos de iniciar un fructífero debate, podría pensarse que la construcción de la Unión Europea reabre la oportunidad para una colaboración de las nacionalidades periféricas, toda vez que faltan por definir los principios sobre los que se estructurará la futura Europa y el papel político y económico que en ella le corresponderá a las regiones. Frente a la Europa de Estados, que sirvió para recorrer los primeros pasos de la unidad, existen, sin duda, otras alternativas, tanto desde el punto de vista territorial y económico como desde una nueva perspectiva en la articulación de los pueblos y de los grupos políticos autónomos. Y esas alternativas han de plantearse en el puro terreno de la política, donde las Comunidades históricas vuelven a encontrar, según expresa la *Declaración de Barcelona*, una igualdad básica de sus situaciones y una coincidencia objetiva en la plasmación de sus proyectos y en la defensa de sus intereses: "*Este reconocimiento [de nuestras respectivas realidades nacionales], además de justo y*

*democrático, resulta absolutamente necesario en una Europa en proceso de articulación económica y política y que, además, apunta a medio plazo, hacia una redistribución del poder político entre sus diversas instancias y niveles. Una Europa cuya unión debe basarse en el respeto y la vertebración de los diversos pueblos y culturas que abarca*".

Sólo así la cumbre de Barcelona podrá evitar el riesgo de perderse en la nostalgia de **GALEUZCA** o de transformarse en una referencia puramente cultural, sin reflejo de lo que fué, o al menos -si adoptamos una posición realista- de lo que quiso ser, el *Pacto de Santiago*.

#### NOTAS

1. La "Declaración de Barcelona" fue firmada el 16-07-1998 por Xabier Arzalluz (PNV), Xosé Manuel Beiras (BNG), Pere Esteve (UDC) y Domènec Sesmllo (UDC). Posteriormente sería "aplaudida" por Alejandro Rojas Marcos (PA), que se refirió a ella después de reunirse en Barcelona con Jordi Pujol (22-07-98). Su texto íntegro fue publicado en La Voz de Galicia del día 17-07-1998, p. 8.

2. Los firmantes del "*Pacto de Santiago*" eran: *Partido Galeguista* (PG) y "*Ultreya*", por Galicia; *Partido Nacionalista Vasco* (PNV) y *Acción Nacionalista Vasca* (ANV), por Euzkadi; y *Acció Catalana* (AC), *Unió Democràtica de Catalunya* (UDC) y "*Palestra*", por Catalunya. Entre las ausencias, la más notable fué, sin duda, la *Lliga Catalana*, cuya negativa a suscribir pa triple alianza se basaba en la el temor de **Francesc Cambó** a suscitar el antagonismo de los centralistas y a favorecer la formación alternativa de un bloque antiautonomista. Cfr.: **Castro, X.** (1985): vol. I, p. 299-302.

3. Extracto de la nota informativa facilitada por los firmantes del pacto, publicada en los diarios "*EL Día*" y "*Euzkadi*" correspondientes al 27-07-1933.

4. El término **GALEUZCA** es una sigla compuesta por las primeras sílabas de las tres nacionalidades firmantes del Pacto: **Galicia**, **Euzkadi** y **Catalunya**.

5. El manifiesto de **GALEUZCA** expresaba esta idea de la siguiente forma: "*La unió actual de bascos, gallecs y catalans, doncs, un intent de fer reviure l'autèntic esperit originari de la República, i d'enfortir-la amb el respecte als drets y a les personalitats nacionals de Galicia, Euzkadi y Catalunya, que han d'esser les sòlides bases en que aquella fonamenti la seva permanència, l'obstacle més ferm a tota tentativa de subversió i l'origen d'un nou ordre de relacions entre els pobles peninsulars*". Cit. Por **X. Castro** (1985), vol. I, p. 300.

6. Conocemos por "*viaje triangular*" la visita conjunta de los nacionalistas gallegos, vascos y catalanes a las tres nacionalidades históricas, realizada en julio y agosto de 1933 por iniciativa de **Batista i Roca**, en el curso del cual tuvo lugar la firma (25-VII-1933) del "*Pacto de Compostela*", la reunión del Casal de las Juntas Municipales (Bilbao) y la recepción y almuerzo en la Generalitat y en el Ayuntamiento de Barcelona. Entre los integrantes de las delegaciones que viajaron a Galicia

figuraban **Nicolau d'Olwer, Batista i Roca, Jesús Doxandabartz, Julene Urcelai, Miren Sánchez Gamarra y Manuel de Irujo**. Para una breve noticia del "viaje triangular" cfr.: **Irujo, M.** (1933): "Galeuzca: política nacionalista vasca peninsular". Una descripción más detallada puede verse: **De las Casas, A.**: "Diario de unha viaxe de nacionalistas", en: *Alento*, nº 1-2 de 9-X-1934, nº 3, de IX-1934, e nº 7-8 do 1-II-1935.

7. La *Lliga Catalana* fué creada en el curso de una asamblea celebrada en Barcelona los días 3, 4 y 5 de febrero de 1933, como una refundación de la antigua *Lliga Regionalista*, a través de la cual, con la integración de los disidentes del *Partit Catalanista Republicà* (PCR), se recuperaba la unidad perdida en 1932. Cfr. **Pabón, J.** (1969), II (Segunda Parte), 255-256.

8. Cfr.: *Castelao y los vascos. Cronica IV* (1985). Cap. II, pp. 27 y ss.

9. **Pabón, J.** (1969) I, p. 647.

10. Entre los firmantes de la **TRIPLE ALIANZA** estaban, por Galicia, la *Irmandade Nazonalista Galega*, representada por **Zamora** y las *Irmandades da Fala*, representadas por **Alfredo Somoza**; por Euzkadi, el **PNV**, representado por **Eli Gallastegui, Manuel Egileor** (director de "Aberri"), **Uribe-Etxobaría y Robles Axanguiz**; y por Cataluña, *Acció Catalana* (AC), *Federació Nacionalista y Unió Catalanista*, representadas por **Nicolau d'Olwer, Macià, Gassols y Rovira i Virgili**. Cfr.: **Fernández del Riego, F.**: "Poliorama da Triple Alianza", en: *Alento*, nº 1-2, VII-VIII de 1934, p. 9 (cit. por **X. Castro**, op. cit., nota 488, p. 508).

11. Cfr.: *Castelao y los Vascos*, op. cit., pp. 193-196.

12. Cfr.: *Euzkadi* (Órgano de la Delegación del Gobierno Vasco en Santiago de Chile), septiembre de 1944. También en el diario *La Nación*, del 24-IX-1944, y en la revista *Ercilla*, de 26-IX-1944. La polémica se extendió después a otras personas y asociaciones, con numerosos apoyos de las colectividades vascas, catalanas y galegas a las palabras de **José M<sup>a</sup> Lasarte**.

13. Publicada en los diarios *La Nación y La Hora*, de Santiago de Chile, el 27-IX-1944.

14. En los diarios *La Nación y La Hora*, de Santiago de Chile, el 28-IX-1944.

15. *Castelao y los Vascos*, op. cit., p. 251.

16. Bajo la dirección colegiada de **Rodolfo Prada** (Galicia), **José Olivares Larrondo** (Euzkadi) y **Francisco Arnó** (Cataluña), la revista "Galeuzca" editó 12 números, con un total de 582 páginas, entre agosto de 1945 y julio de 1946. En el año 1977 se publicó en Durango una edición facsímil, que reúne en un sólo volumen los doce números que vieron la luz en Buenos Aires. La intención de continuar la edición en Francia, expuesta en el último número, no llegó a materializarse.

17. En medio de sus actividades políticas, artísticas y literarias, **Castelao** publicó cinco artículos en "Galeuzca": "La posición ideológica de Galicia" (nº 1), basado en el discurso pronunciado en Montevideo el 30-VI-1945, "El Regionalismo Gallego de Murguía" (nº 5), "No hay modo de castellanizar a Galicia" (nº 7), "El bloqueo comercial de Galicia" (nº 8), y "El problema ferroviario de Galicia" (nº 9).

18. Sobre el proceso de elaboración de *Sempre en Galiza*, cfr.: **Mato, A.** y **Monteagudo, H.**: "O proceso de elaboración do Sempre en Galiza", artículo incluido en la edición crítica coordinada por **R. Maiz** y publicada

en Santiago de Compostela (1992), pp. 19-68.

19. Sobre el papel que jugó la colectividad de Montevideo en la vida política de **Castelao** y en la estructuración del Consello de Galiza, cfr.: **Maceira Fernández, X.M.** (1995): 161-170.

20. Sobre la elaboración y tramitación del Estatuto de 1936, cfr.: **Vilas Nogueira X.**, (1975): *O Estatuto galego*. Ed. do Ruediro. A Coruña.

21. Principales impulsores de esta acción conjunta fueron los diputados **Castelao, Alonso Ríos, Villaverde, Lasarte, Pelayo Salas, Mestres, Aznar y Suárez Picallo**.

22. *Castelao y los vascos*, op. cit., p. 481.

23. *Castelao y los vascos*, op. cit., p. 501.

24. *Ibid.*, 504.

25. "Fiel a los principios que para el pueblo vasco defiende, el PNV afirma su respeto y adhesión a los pueblos que reivindican su libertad nacional, y muy en especial, a Cataluña y Galicia a quienes reitera su solidaridad activa para llegar al establecimiento del sistema político que les permita así como a Euzkadi, el pleno desarrollo de su personalidad". Cfr. *Castelao y los vascos*, op. cit. p. 522.

26. Carta fechada el 14-VI-1933 y dirigida por el Comité Nacional de ANV a los señores **Gassol, Puig i Ferrer y Riera Puntí**, de la Generalitat de Catalunya (**Castro, X.**, 1985 (2º vol.) 946-950).

27. Esta idea queda reflejada en la mencionada carta de ANV (14-VI-1933): "Claro está que a nosotros nos interesa primordialmente la autonomía, pero han de reconocer Uds. (es decir son Vds. mismos quienes así se han expresado y es la realidad) que una sólo autonomía tiene pocas probabilidades de luchar con éxito contra el espíritu de la española vertebrada, centrista y castellanizante" (**Castro, X.**, 1985 (2º vol.) 946-950).

28. Sobre la separación de los diputados galleguista de la alianza con el PRG pueden verse las cartas de **Suárez Picallo a Casares Quiroga y Bóveda**, fechadas ambas el 31-VIII-1933 (**Castro, X.**, 1985 (2º vol.) 873-880).

29. Cfr.: Editorial de "El Día", de San Sebastián, del 24-VIII-1933.

30. Cfr.: **Peña Novo, L.**: "O nacionalismo e a política" (A Nosa Terra, 1-XI-1922). También: "Contestando a Risco: o nacionalismo e a política" (A Nosa Terra, 1-XII-1922). En: **Peña Novo, L.** (1995), pp. 603-609.

31. Ejemplo de esta dinámica, el diario *Deia* publicaba el día 5-V-1996 un artículo de **Iñaki Anasagasti** en el que se comentaban algunos aspectos de la negociación y el pacto que hizo posible la investidura de **José M<sup>a</sup> Aznar** como Presidente del Gobierno, destacando el estilo competitivo, y en algunos casos poco elegante, con el que **Jordi Pujol** intentó presionar contra el pacto PP-PNV. Esta información, con la réplica de **Jordi Pujol**, era recogida también por *El País* de los días 6 y 7 de mayo de 1996.

32. Conviene recordar que el proyecto **GALEUZCA** incluía la creación de una estructura político administrativa con presencia en las tres nacionalidades, con símbolos e identidad propia, y con la específica misión de impulsar las políticas cooperativas, que si bien es cierto que no alcanzó el desarrollo esperado, sirvió sin embargo para recalcar el sentido práctico de la entente.

33Cfr.: *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (DSCD), nº 142, de 17-02-1981, pp. 9126 [414]-9127 [415]: "Incluso añadiría que desde nuestro punto de vista podríamos decir que Galicia podría contar en muy breve plazo, a partir de estas elecciones y a partir de la constitución de sus órganos de Gobierno, legislativo y de justicia, con el nivel de transferencias que la comunidad vasca y de la comunidad catalana ya han alcanzado; es decir, que Galicia podría ahorrarse el camino que nosotros hemos tenido que recorrer y partir, diríamos, de una igualdad que se puede lograr en breve plazo, simplemente asemejando, equiparando su nivel de transferencias a los ya alcanzados por las Comunidades vasca y catalana.

El Partido Nacionalista Vasco, respetuoso, vuelvo a decir, con el protagonismo que no nos corresponde a nosotros, sino a otras fuerzas políticas, quiere mostrar en este acto su solidaridad con el pueblo gallego y quiere dejar constancia de su felicitación a aquellas fuerzas políticas que han hecho posible este Estatuto; y me veo también en la necesidad de no olvidar, de no dejar de citar a un Partido, el Partido Galleguista, que, aunque sea desde su pequeñez, aun no estando presente en la Cámara, colaboró y luchó también para hacer realidad este estatuto de Galicia".

34. Cfr.: *Diario de Sesiones del Senado* (DSS), nº 96, de 17-03-1981, p. 4956 [432]: "Reoito que nuestra colaboración será incondicional y sincera para con Galicia, y hay pruebas largas y evidentes de esta colaboración de los pueblos vasco y catalán, a lo largo de la historia, en estas andaduras autonómicas. Yo he sentido la tentación de traer aquí múltiples citas de ese otro proceso autonómico que precedió al presente, pero evidentemente esta es una ocasión o intervención parlamentaria y no es un simposio de Historia. Sin embargo, por el simbolismo que encierra esta intervención, no puedo por menos de traer a la memoria aquel proyecto que catalanes, gallegos y vascos articularon como defensa de sus intereses autonómicos bajo el título de 'Galeuzka' (sic). Y lo voy a recordar, no con palabras de catalanes ni de vascos, sino con palabras de un gallego insigne, que fue Castelao y que decía así: 'Imaginemos que 'Galeuzka' (sic) fuese hoy algo más que una coincidencia sentimental y que la solidaridad de catalanes, vascos y gallegos llegase a ser, en la hora presente, un hecho tangible, noblemente manifestado y sostenido con un programa de acción común, con un ideal peninsular difundido, con un plan de solución justa y sensata del problema hispano, con un martilleo constante sobre la conciencia de los demás españoles".

35. Cfr.: *Diario de Sesiones del Senado* (DSS), nº 96, de 17-03-1981, p. 4959 [435]: "Yo tengo tantos años que, en esa 'Galeuzka' (sic) a que ha hecho alusión el compañero del Partido Nacionalista Vasco, ya había intervenido en alguna ocasión. Me acuerdo de un acto

al que no se si tenía que ir Carrasco Formiguera u otro catalán y no pudo acudir. Hicimos un acto de solidaridad en el que estaban Castelao, Manuel de Irujo y yo, que era muy joven comparado con ellos. Hoy todo el día recordaba este acto de 'Galeuzka' (sic), la vibración de todo el mundo, nuestra emoción".

36. Cfr.: **Máiz, R.**: *A idea de nación*. En especial el cap. II: "¿Etnia ou política? Cara un modelo constructivista para a análise dos nacionalismos". Edic. Xerais de Galicia. Vigo, 1997, pp. 110-140.

37. Cfr.: **Puy Fraga, P.**, e **Corona Ramón, J.**: "O novo modelo de financiamento autonómico (1997-2001): unha avaliación crítica". Revista Galega de Economía, vol. 6, num. 2 (1997), pp. 127-152.

38. *El País*, 23-07-1998, p. 17.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO BOZZO, A. (1976), *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia 1931-1936*. Akal Editor. Madrid.
- Castelao y los vascos (1985) *Crónicas-IV*. Ed Idatz Ekintza. Bilbao.
- CASTELAO, *Sempre en Galiza*. Edición crítica coordinada por R. Máiz, sobre la 2ª edición de "As Burgas", Buenos Aires, 1961. Parlamento de Galicia, Santiago, 1992.
- CASTRO, X. (1985), *O Galeguismo na encrucillada republicana* (2 vol). Ed. Diputación Provincial. Ourense.
- IRUJO, M. (1933), "Galeuzca: política nacionalista vasca peninsular". Art. fechado en Madrid el 13-XII-1933, y publicado en *El Libro de Oro de la Patria*.
- MACEIRA FERNÁNDEZ, X.M. (1995), *A literatura galega no exilio*. Ed. do Cumio. Vigo.
- MÁIZ, R. (1994), "The Open-Ended Construction of a Nation: The Galician Case in Spain". En: *Nationalism in Europe. Past and Present*. Universidad de Santiago de Compostela, vol. II, pp. 173-208.
- MÁIZ, R. (1998), "Dilemas del nacionalismo democrático". En: *Claves de razón práctica*, nº 84, pp.32-36.
- MÁIZ, R., *A idea de nación*. Edic. Xerais de Galicia. Vigo, 1997.
- MORODO, R. (1988), *La Transición Política*. (1ª ed., 2ª reimpresión) Tecnos. Madrid.
- PABÓN, J. (1969), *Cambó* (3 t.). Vol. I, 1876-1918; Vol. II (Primera Parte), 1918-1930; y Vol. II (Segunda Parte), 1930-1947. Editorial ALPHA, Barcelona
- VILAR, S. (1984), *Historia del antifranquismo 1939-1975*. Ed. Plaza y Janés, Barcelona.
- VILAS NOGUEIRA X. (1975), *O Estatuto galego*. Ed. do Rueiro. A Coruña.